



BOLETIN OFICIAL Nº 33

**CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 05-10-21**

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Cristian Gietz, Juan Britos, Alejandro Arrías, Edgar Cislighi, Humberto Venturini y Clemente Minicucci. Ausentes con Aviso: Matías Gabioud, Diego Manzoni y Andrés Gallino.

**NOTAS DE ENTRADAS**

- 1- Nota de Colón RC, informando su deseo de postular la sede de Colón RC como anfitriona del Seven Provincial 2021 tanto femenino como masculino, en fecha a confirmar. Se toma razón. Se autoriza, en fecha a confirmar.
- 2- Nota del CAE, solicitando de común acuerdo con GER, se re programe el partido que disputarán entre ambos, el día 8/10/21 en los mismos horarios que estaban programados. Se toma razón. Se autoriza. Se comunica a la URR.
- 3- Nota del club Tilcara, solicitando, de común acuerdo con CRAR, se re programe el partido correspondiente a sus instituciones, el día 8/10/21 en los mismo horarios. Se toma razón. Se comunica a la URR.
- 4- Nota de Jockey Gualaguay, solicitando autorización para jugar un amistoso en M2, la UTC JCG/Los Toros con Carpinchos, el día 2/10 a las 14 hs. Se toma razón. Nota ex temporánea.
- 5- Nota de la UAR, informando las designaciones de referees para el Campeonato Nacional de clubes Femenino, los días 9 y 10/10 en Junin. Se toma razón.
- 6- Nota de la UAR, informando las designaciones de referees Asistentes, para el Campeonato Nacional de clubes Femenino, los días 9 y 10/10 en Junin. Se toma razón.
- 7- Nota de Curiyú, informando la realidad que los aqueja en este momento. Informa detalles. Se toma razón.
- 8- Nota de CUCU, solicitando autorización para la conformación de una UTC en la categoría M2, entre su club y la UTC existente formada por Colón, Parque y Aguará. Se toma razón. Se autoriza.
- 9- Nota de Rugby Social Pirañas, informando sobre la ausencia de equipo femenino para participar de la 1ra fecha el 3/10, en el torneo que se llevará a cabo en Gualaguaychú. Se toma razón. Pasa a competencia.
- 10- Nota de PRC, solicitando la suspensión y re programación del partido programado para este fin de semana con CAE, correspondiente a la 5ta fecha del DO, en la categoría M17, en razón de haber sido convocados a vacunarse la cantidad de 12 jugadores. Se toma razón. Se solicita al CAE que pida la re programación por ser local.
- 11- Nota contestación de la URR, respecto a adelantar la fecha al 8/10 el partido de la tercera fecha del TRL, relacionado con el tema de transporte. Se toma razón. Se informa a los clubes interesados.
- 12- Nota de Carpinchos, informando amistoso en categoría M2 con su par de Jockey de Gualaguay, en cancha de Carpinchos. Se toma razón. Se autorizó.



- 13- Nota de Camatí, solicitando que el próximo fin de semana 9 y 10/10, a Camatí se re programe partido de visitante. El motivo del pedido, es que en sus instalaciones se va a realizar un Torneo Nacional de Futbol infantil y la cancha estarán ocupados. Se toma razón. Se autoriza y pasa a competencias.
- 14- Nota del CAE, comunicando que de común acuerdo con el Circulo Rafaelino de Rugby, por el Torneo DO Juveniles, han resuelto que dichos encuentros se disputarán el próximo viernes 8/10 en los horarios que detalla. Se toma razón.
- 15- Nota sobre propuesta suplemento Aniversario Diario Uno. Se toma razón. Se agradece.
- 16- Nota de la UAR, adjuntando reglamento y fixture Campeonato Nacional M16 desarrollo que se disputará en la ciudad de Junin el 22 y 24/10. Se toma razón.
- 17- Nota de la UAR, detallando el ranking de fichaje al cierre estipulado par determinar las 16 Uniones participantes en el campeonato M16 clubes en desarrollo. Se toma razón.
- 18- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión invitados a participar de la 1ra fecha del Torneo Inter Academias a realizarse en Bs AS del 11 al 13/10. Se toma razón. Se comunica a los clubes.
- 19- Nota de Tilcara, solicitando el adelanto del 50%, del valor que fuese acordado en reunión con el Presidente y Secretario de la Unión, correspondiente al servicio de comidas del Seven de la República. Se toma razón. Se autoriza y pasa a Tesorería.
- 20- Nota en relación a dos situaciones de transporte, que se han planteado con el Plantel Superior del club Tilcara y su participación en el TRL. Se toma razón. Se comunica al Comité TRL para su resolución.
- 21- Nota de Tilcara, en relación a la deuda pendiente del club Tilcara respecto a la segunda cuota de fichajes. Se toma razón. Se contesta por Gerencia.
- 22- Nota de PRC, solicitando autorización para jugar partidos programados, juvenil y PS. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.
- 23- Nota de Competencias: Adjunta fixture Hexagonal Provincial. Se toma razón.
- 24- Nota de Matías Viera, al PRC, solicitando la utilización de la cancha 2 de la Tortuguita y el quincho, para el día 08/10, para realizar entrenamiento en doble turno del Seleccionado Femenino Mayor y Juvenil. Se toma razón. Pasa a Gerencia para elevar al club.
- 25- Nota Agua Nuestra, solicitando canje publicitario en la vestimenta de la UER. Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Gerencia para gestión.-

## COMUNICADOS

\*Se solicita a los Clubes, informen a sus Jugadores, completar la Encuesta Conmoción, en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/GRp69GWB2Y>

***-Reglamento torneo femenino. Para boletín.***

**Walk Over (W.O):**



**A) Por fecha, equipo que queda con menos jugadoras durante la fecha, suma 2 puntos negativos (-2) por partido. El equipo que completó jugadoras, suma 5 puntos.**

**B) W.O con aviso, anterior al miércoles previo a la fecha a las 12hs por nota a UER.**

**C) W.O sin aviso.**

**Acción reparadora: Para los casos A y B, el club que dio W.O, el presidente del Club o sub comisión, deberá comunicarse con el referente de árbitros UER Dr Diego Dlugovitzky, para coordinar su inscripción en el curso de referato de iniciación y la participación en el próximo encuentro de infantiles, de 3 jugadoras de su equipo.**

**Para el caso C, será la misma acción, pero para todas las jugadoras fichadas y sus entrenadores.**

**Para el caso B y C, también correrá la pérdida de la próxima localía para todo el club.**

**Para las UTC: Para el caso que un club que presente 2 equipos, (puros o en utc), deberá presentar lista de buena fe por fecha. No podrán participar de ambos equipos en la misma fecha.**

**\*Requisitos para presentación de UTC:**

Para presentar UTC, los clubes deberán remitir la nómina de jugadores debidamente Fichados y Certificados. Sin este requisito NO se autorizará la Unión Transitoria.

**Los mínimos serán** - Para Torneo de Quince: 20 jugadores en la UTC.

- Para Torneo de Seven: 10 jugadores en la UTC.

Esto será para cualquier división que asocien. **NO** podrán disolver la UTC, mientras dure el torneo solicitado.

\* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, **se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs.**, esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede. (reiterado)

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.(reiterado)

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)



\* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021. (reiterado)

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR ([campus.uar.com.ar](https://campus.uar.com.ar)). (reiterado)

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos: “Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea. (reiterado)

3- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping. (reiterado)

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum. (reiterado)

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral. (reiterado)

**7- FICHAJES:** Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido. (reiterado)

**\*Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes.** (reiterado)



\*Se recuerda a todos los clubes, que los **INFANTILES**, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo. (reiterado)

8- Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica-Rugby Modificado.

#### **Torneos: Dos Orillas Juveniles- Provincial Mayores Hexagonal y Juveniles- TRL-**

\*Programación adjunta al boletín.

#### **Tribunal de Disciplina**

##### **1) CRAI – CAE. Dos Orillas. M-19 - 25/09/2021.**

En virtud de la expulsión del jugador **LAUREANO MARTÍNEZ** del Club Atlético Estudiantes, el descargo por el realizado. El Tribunal de Disciplinas **COMUNICA**: Que se resolvió junto a la Unión Santafesina de Rugby Sancionar al jugador **LAUREANO MARTÍNEZ** del Club Atlético Estudiantes con **DOS (2) Fechas efectivas. Art. 24.4** Quedando inhabilitado para jugar. Notifíquese.-

##### **2) ESPINILLOS VS CENTRAL ENTRERRIANO. TORNEO PROVINCIAL FEMENINO MAYORES. 22/08/2021**

En virtud del informe del árbitro **WALTER MARTINEZ**, con las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión de la jugadora **REYES, MARIA CELESTE, del Club Espinillos en cancha de LA PALMERA.** . El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: REITERAR el correspondiente descargo a María Celeste Reyes**, el que deberá ser enviado hasta el día lunes 4 de octubre a la hora 18 a la dirección de correo [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com). Quedando temporalmente habilitado para jugar. Notifíquese.-

#### **RESOLUCIONES DEL ACUERDO DEL DÍA DE LA FECHA T.R.L.**

##### **\*GER - SANTA FE RUGBY. PRIMERA. 02/10/2021**

Rosario, 6 de octubre de 2021.-

#### **Y VISTOS:**

Que en fecha 4 de octubre del corriente, Santa Fe Rugby, a través de su representante, efectuó una presentación ante este Tribunal de Disciplina en la que describe una acción de juego riesgosa en el partido disputado el día 2 de octubre entre Gimnasia y Esgrima de Rosario y Santa Fe Rugby. En dicha nota denuncia el link en youtube al que al accederse se observa la acción denunciada. El jugador señalado es el Señor Manuel Covella de Gimnasia y Esgrima de Rosario.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

**Que el hecho o la circunstancia que nos hallemos frente a una situación en la que se solicita investigar y resolver un hecho del juego en el que el jugador señalado no fue expulsado durante el trámite del juego, adelantamos, no es óbice a que acciones omitidas o que no fueron observadas por el árbitro durante el juego puedan posteriormente ser juzgadas. En el caso que nos ocupa Santa Fe Rugby ha solicitado la activación del procedimiento disciplinario en base a lo dispuesto en el art.24, inciso b), Sección Disciplina, del Reglamento General del Torneo Regional 2021.-**



Que, recibida la nota, en el dorso de la misma se solicitó dictamen a la Comisión de Árbitros del TRL, a los efectos que determine si la acción denunciada es merecedora de expulsión y en su caso qué tipo de sanción. Que el dictamen solicitado a árbitros fue respondido, y del mismo, y en la parte pertinente que se transcribe literalmente, dice así: “la sanción que correspondía a la acción del jugador en análisis es la expulsión por juego sucio con fundamento en la ley 9.20.incs. a y b. y Proceso de Contacto en la Cabeza (HCP) de la WR”.-

En función del expuesto el Tribunal de Disciplina del TRL,

#### **RESUELVE:**

- 1) Notificar a secretaría de la Unión a los efectos de que procesa a abrir un expediente disciplinario contra el Señor Manuel Covella.-
- 2) Notificar al Comité Ejecutivo del TRL del inicio de estas actuaciones.-
- 3) Agregar al expediente disciplinario la nota de Santa Fe Rugby, el dictamen de árbitros, y esta resolución.-
- 4) Inhabilitar para toda práctica del rugby de modo provisorio y preventivo al Señor Manuel Covella por una (1) fecha deportiva. Es decir, queda inhabilitado a partir del día de la fecha, no pudiendo disputar partido alguno de los programados por el TRL para este fin de semana.-
- 5) Notifíquese en el día de la fecha al Club Gimnasia y Esgrima la inhabilitación dispuesta en el punto anterior.-
- 6) Intímese al Santa Fe Rugby a dar cumplimiento con el art.52 del Reglamento General Torneo Regional 2021, esto es, entrega completa del material filmico.-
- 7) Cítese al Señor Manuel Covella para el día martes 12 de octubre a las 19 hs, a los efectos de que se acerque a la Unión de Rugby de Rosario a brindar declaración por los hechos denunciados.-

Procédase por secretaría administrativa a dar cumplimiento con lo requerido en este auto.-**Tribunal de Disciplina del TRL**

#### **RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

**TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).**

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:



“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

**JUGADORES SUSPENDIDOS:**

\* **AVRIL GUILLERMINA BERDUN** de la UTC La Palmera, Curiyú, Ciclista Unidos, Espinillos y Pirañas. SANCIONADA con 8 semanas calendario, siendo las mismas 4 (cuatro) semanas calendario de cumplimiento efectivo y 4 (cuatro) semanas calendario de cumplimiento en suspenso.-

\* **DIEGO VERA (CUCU)** con 5 fechas siendo las mismas 3 (tres) fechas de cumplimiento efectivo y 2 (dos) fechas de cumplimiento en suspenso.-

**LAUREANO MARTÍNEZ (CAE)** con 2 fechas efectivas.-

**Tribunal de Disciplina. Paraná, 6 de octubre de 2021.-**

**Importarte**

**PAGOS A UER**

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com) - Web site [www.uerugby.com.ar](http://www.uerugby.com.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 05-10-20.-

**DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322//4242473**

Alejandro Arnau  
Secretario

Nelson Di Palma  
Presidente